

Denunciado: Juan Corchero González.

N.I.F.: 34.770.768-N.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Sánchez Cortés, 1-3.º A. Don Benito.

Hechos imputados: Practicar la acampada libre en el paraje denominado Veguilla, dentro del término municipal de Medellín, el día 22.04.00, siendo las 10.20 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50 de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 10.000 ptas. (60,101 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo. Sección de Turismo. Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente: 0104-BA/00.

Asunto: Notificación de Propuesta de Resolución.

Instructora: Ana M.ª Arrobas Vacas.

Denunciado: Manuel Mota Núñez.

N.I.F.: 8.853.176-Q.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Valverde-Cerro el Viento s/n. Badajoz.

Hechos imputados: Practicar la acampada libre en las orillas del Pantano de Orellana, zona del puente de Cogolludo, dentro del término municipal de Navalvillar de Pela, el día 23-04-00.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50 de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo. Sección de Turismo. Calle Menacho, 12. Badajoz.

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2000, sobre notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm 285, de 27 denoviembre de 1992).

Asimismo se hace saber que la presente notificación se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo. Sección de Turismo. Calle Menacho, 12. Badajoz.

La Instructora, ANA MARIA ARROBAS VACAS.

A N E X O

Expediente número: 0291-BA/99.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: D. Antonio Piqueras Espárrago.

D.N.I.: 8.763.368-T.

Ultimo domicilio conocido: Carretera N-V, Km. 383,7. 06140 Talavera la Real.

Hechos imputados: Prestación de servicios turísticos con carencia de algún requisito para su ejercicio, sin la autorización pertinente.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984 de 7 de junio.

Expediente número: 0355-BA/99.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: Marcial Palacios, S.L.

C.I.F.: B-10157451.

Ultimo domicilio conocido: Polígono Camino Blanco, s/n. 06220 Villafranca de los Barros.

Hechos imputados: Prestación de servicios turísticos con carencia de algún requisito para su ejercicio, sin la autorización pertinente.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sancion leve.

Sanción: 25.000 ptas. (150,25 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984 de 7 de junio.

Expediente número: 0053-BA/00.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: Juan Luis Cabrera Vázquez.

N.I.F.: 80.075.143-E.

Ultimo domicilio conocido: Sánchez Silva, 11. Badajoz

Hechos imputados: Acampada libre el día 4 de marzo de 2000 a las 09.30 horas en el Embalse de Orellana. Paraje conocido como La Serrezuela, en el término municipal de Esparragosa de Lares (Badajoz).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sancion leve.

Sanción: 10.000 ptas. (60,101 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo

establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984 de 7 de junio.

Expediente número: 0301-BA/99.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: Román Echevarría Segura.

N.I.F.: 72.574.781-Y.

Ultimo domicilio conocido: Grupo Argixao, 7-1 DR. Zumárraga.

Hechos imputados: Acampada libre el día 18 de septiembre de 1999 a las 10.30 horas en el paraje denominado «Charcohondo» del término municipal de Helechosa de los Montes.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sancion leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984 de 7 de junio.

Expediente número: 0019-BA/00.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: D. Luis González Oliveros.

D.N.I.: 8.790.692-T.

Ultimo domicilio conocido: Carretera N-V, Km. 398. 06004 Badajoz.

Hechos imputados: Utilización de denominación, rótulos, diferentes a los que le corresponde según su clasificación.

Tipificación de la infracción: Art. 73.23, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sancion leve.

Sanción: 20.000 ptas. (120,2001 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984 de 7 de junio.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2000, sobre proyecto de delimitación-reparcelación del Polígono n.º 6, Submanzana M-3.1, del Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D.-4 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 15 de diciembre de 2000, se aprobó inicialmente el proyecto de delimitación-reparcelación del Polígono número 6, Submanzana M-3.1, del Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D.-4, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Alberto Arestizábal Pastor, en representación de Arcos Consulting Arquitectura, S.L.

La Unidad Reparcelable tiene forma rectangular y se sitúa en el centro del actual perímetro urbano, junto a Puerta de Palmas, siendo sus linderos los siguientes:

- Al Nor-Este con la calle Prim.
- Al Nor-Oeste con calle Espronceda.
- Al Sur-Este con calle Abril.
- Al Sur-Oeste con edificaciones existentes.

De la misma se excluye la finca catastral 58586-17.

Afecta a las fincas urbanas que, a continuación, se reseñan: Calle Espronceda núm. 13, 11, 7, 5, 3; calle Prim núm. 39, 37; calle Prim 47 con salida a calle Espronceda núm. 9; calle Prim 33, 31, 29 y 27; calle Abril 4, 6-A, calle Abril 6 y 6-B.

Asimismo, acordó:

A) Proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días, en cuanto a la Delimitación del Polígono, contenida en el proyecto, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

B) Proceder a la apertura de un plazo de información pública por

un mes, en cuanto al contenido de la Reparcelación, a los efectos antes reseñados.

Badajoz, 15 de diciembre de 2000.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2000, sobre aprobación inicial del Plan Parcial de ordenación del sector SRI-3 de Bienvenida.

Aprobado Inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 30 de noviembre de 2000, el Plan Parcial de Ordenación del sector SRI-3 de esta localidad a propuesta de Hermanos Núñez Fernández, se somete a información pública por el plazo de un mes. Durante este período podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Bienvenida, 4 de diciembre de 2000.—El Alcalde, MANUEL OLIVERA GARCIA.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2000, sobre modificación de los artículos 18 y 20 de la Ordenanza de Edificación y Uso del Suelo.

El Ayuntamiento Pleno de esta Corporación de Granja de Torrehermosa (Badajoz) en sesión al efecto, aprobó la Modificación de los artículos 18 y 20 de la Ordenanza de Edificación y Uso del Suelo vigente en el término municipal.

Para conocimiento general y a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones durante el plazo de un mes, se hace público tal acuerdo corporativo.

Granja de Torrehermosa, a 14 de diciembre de 2000.—El Alcalde, DANIEL DEL CASTILLO CORVILLO